Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1738

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 175/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11, PARA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON LA FIRMA BRICK S.A

Asunción, 29 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 53.445/2011) en la que solicita la ampliación de la vigencia del contrato y del monto contratado del Contrato MH Nº 175/2011 celebrado con la firma BRICK S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 4/11 – ***CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO,*** convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 53445/11 – MECUOC Nº 5315/11, de la Subsecretaría de Estado de Tributación, solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1247/11, de fecha 27 de octubre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma BRICK S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 01 de noviembre de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07016723/11 – CDP Nº 1021/11.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras,***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1738

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 175/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11, PARA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON LA FIRMA BRICK S.A

enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato y del monto contratado por la suma de **Gs. 193.060.013.-** (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL TRECE), que será perfeccionado mediante la Primera Addenda al Contrato M.H. Nº 175/2011, ***"CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO"*** suscrito con la firma **BRICK S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta y la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 141/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Primera Addenda al Contrato M H Nº 175/2011 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.N. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES